



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA
MARÍA ELENA PALMA SÁNCHEZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° 332

Chillán Viejo, 18 ENE 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- Decreto N° 3223 de fecha 29/04/2022 que Aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

d).- Carta de fecha 12 de Enero de 2023 de la funcionaria Sra. Maria Elena Palma Sanchez Rut: [REDACTED], el cual presenta su renuncia voluntaria, a contar del 31 de Diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- **ACEPTESE** La renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios, de Maria Elena Palma Sanchez Rut: [REDACTED] el cual presenta su renuncia voluntaria, a contar del 31 de Diciembre de 2022.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



18 ENE 2023